



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRORROGA DE
"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION, LINEA
BLANCA Y OTROS"**

DECRETO N° **3951**

Chillán Viejo, **14 JUL 2015**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6588 del 17 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2015.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-44-LE14.

3.- DA. 3882 del 10.07.2015 que autoriza prórroga de Contrato de Suministro de Materiales de Construcción, Línea Blanca y Otros".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Anexo de Contrato de Prórroga de Contrato de **Suministro de Materiales de Construcción, Línea Blanca y Otros"**, al proveedor Señores **Constructora Invercic Ltda.**, Rut N° 76.180.261-5.

2.- El contrato comenzará a regir desde el día 13 de julio de 2015 y finalizará el día 31 de julio de 2015.

3.- **ÍMPUTESE** el gasto a la cuenta que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/PMV/19

DISTRIBUCIÓN: Interesado, Sec. Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**ANEXO
DE CONTRATO DE SUMINISTROS
DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LINEA BLANCA Y OTROS"**

En Chillán Viejo, a **13 de Julio de 2015**, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cedula Nacional de Identidad N° **9.756.890-1**, del mismo domicilio y **CONSTRUCTORA INVERCIC LIMITADA**, Rut N° **76.180.261-5**, cuyo representante legal es el Señor Marcela Cisterna Pizarro, Rut N° 14.057.274-8, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido el siguiente Contrato de Suministro:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en adelante "La Municipalidad", contrata el "Suministro de Materiales de Construcción, Línea Blanca y Otros" a **CONSTRUCTORA INVERCIC LIMITADA** en adelante "El Contratista".

SEGUNDO: El Contratista se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos en su primera oferta y entregando oportunamente lo solicitado mediante Orden de Compra recibida a través del portal www.mercadopublico.cl, por la Municipalidad en las Áreas Municipales, Educación y Salud.

El Contratista se compromete a realizar el suministro de acuerdo con las Bases Administrativas y demás antecedentes aportados por la Municipalidad mediante la Licitación **ID 3659-44-LE14**, cuyo despacho no puede ser superior a 2 días hábiles, según oferta presenta por su Empresa. La descripción tanto de los productos, precios y multas serán los mismos que figuran en el Contrato firmado con fecha 11 de julio de 2014.

TERCERO: El plazo del presente anexo de contrato será a contar de la fecha de la firma de éste y hasta el 31 de julio del año 2015

CUARTO: Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la Licitación ID 3659-44-LE13.

SEXTO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, cinco ejemplares, de igual tenor.

M. Aedo
CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA.
Rut N° 76.180.261-5


ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
Secretario Municipal

UAV/UHH//OES/PMV/ygc